

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA FACILITAR EL TRASLADO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS QUE PARTICIPARÁN EN SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2023 – FONDOS DE INCENTIVOS

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement (el Contrato de Donación)”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar los Componentes 1 y 3 y el Subcomponente 2.1 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua –Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00 (el “Contrato de Préstamo”) para financiar actividades en los componentes 2.1 y 2.2 del Proyecto a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

El Proyecto FIP/BM tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

A través de Resolución de Coordinación Ejecutiva N°017-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC del 23 de febrero del 2023, se aprueban las bases del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques – Convocatoria 2023 - I con las cuales se enmarca el proceso de

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

formulación de ideas y planes de negocio para Comunidades Nativas y Pequeños Usuarios de Bosque PUB.

Con fecha 28 de febrero del 2023 se presentan 33 expresiones de interés de comunidades nativas para acceder al fondo de incentivos por conservación del PNCBMCC.

Las ideas de negocio han pasado por un proceso de evaluación interno del Consorcio CATIE CEDIA, luego por la evaluación del Equipo de Gestión de Proyecto de la sede Zonal de Atalaya y finalmente por el Comité Técnico, siendo aprobadas 24 ideas de negocio incluyendo las ideas de las comunidades Nueva Fenicia, Puerto Esperanza y Taurapa, Mencoriari, Santa Clara – Alto Ucayali, Alto Aruya, Puija y Huao a través de Informe N° 00074-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/FIP-BM del 29 de marzo del 2023.

En ese sentido, el AGI, UT y CE han programado la firma del convenio de conservación de las comunidades que cuentan con idea de negocio aprobado y que cumplen con los requisitos completos de acuerdo con las Bases de la convocatoria 2023-I. La firma de los convenios se desarrollará en la ciudad de Lima los días 21 y 22 de diciembre del 2023.

Se requiere facilitar el traslado de 8 comunidades nativas que participarán en suscripción de convenios 2023, en el marco del PIP02. También incluye el traslado de representantes de Ecosira, Urpia y Corpia.

Cabe indicar que la fuente de financiamiento del presente servicio es DyT (código CUBSO 210100010217 - SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO).

PIP	CÓDIGO POA	DESCRIPCIÓN
PIP 2	2.1.1.4.2	Operador logístico

2. OBJETIVO

Contratar una empresa que brinde el soporte logístico para trasladar a los representantes de las comunidades nativas que participarán en la Firma de Convenio, a realizarse los días 21 y 22 de diciembre del 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, el operador logístico deberá realizar las siguientes actividades:

- Brindar soporte logístico para trasladar a los representantes de las siguientes comunidades nativas y organizaciones:

Item	NOMBRE	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Nueva Fenicia	2
2	Puerto Esperanza	2
3	Tahuarapa	2
4	Mencoriari	2
5	Santa Clara – Alto Ucayali	2



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	Alto Aruya	2
7	Puija	2
8	Huao	2
9	ECOSIRA	1
10	CORPIA	1
11	URPIA	1
TOTAL		19

- El soporte logístico contempla las gestiones de traslados de participantes desde su lugar de procedencia (pudiendo ser aéreos, terrestre o fluvial), alimentación, hospedaje y movilidad local en la ciudad del Lima (traslados al hotel, lugar del evento y a las oficinas del Programa) de acuerdo con el siguiente detalle:

CCNN Nueva Fenicia (02 personas) - Ucayali/Lima 05 días
Transporte 02 pax fluvial ida y vuelta desde la comunidad a Pucallpa y viceversa
Transporte Aéreo 02 pax ida y vuelta de Pucallpa a Lima y viceversa
Transporte 02 pax Aeropuerto - Hotel - Centro de Convenciones y viceversa (sea necesario)
Alimentación para todos los días de ruta Atalaya Pucallpa Lima y Viceversa
Hospedaje en Lima por los días del evento y Pucallpa de retorno (sea necesario)
Coordinador Logístico durante todo el evento

CCNN Mencoriari, Santa clara-Alto Ucayali, Alto Aruya (06 personas, 2 por cada comunidad) - Ucayali/Lima 05 días
Transporte 06 pax terrestre ida y vuelta desde las comunidades a puerto cascajal y viceversa
Transporte 06 pax fluvial ida y vuelta desde el puerto cascajal a Pucallpa y viceversa
Transporte Aéreo 06 pax ida y vuelta de Pucallpa a Lima y viceversa
Transporte 06 pax Aeropuerto - Hotel - Centro de Convenciones y viceversa (sea necesario)
Alimentación para todos los días de ruta Atalaya Pucallpa Lima y Viceversa
Hospedaje en Lima por los días del evento y Pucallpa de retorno (sea necesario)
Coordinador Logístico durante todo el evento

CCNN Puerto Esperanza, Taurapa, Puija y Huao (08 personas, 2 por cada comunidad) - Ucayali/Lima 05 días
Transporte 06 pax fluvial ida y vuelta desde su comunidad a Atalaya y viceversa
Transporte Aéreo 06 pax ida y vuelta de Atalaya a Pucallpa y viceversa
Transporte Aéreo 06 pax ida y vuelta de Pucallpa a Lima y viceversa
Transporte 06 pax Aeropuerto - Hotel - Centro de Convenciones y viceversa (sea necesario)
Alimentación para todos los días de ruta Atalaya Pucallpa Lima y Viceversa
Hospedaje en Lima por los días del evento y Pucallpa de retorno (sea necesario)
Coordinador Logístico durante todo el evento

Organizaciones, ECOSIRA (1 personas) - 05 días
Transporte 01 pax Fluvial ida y vuelta de su comunidad a Atalaya y viceversa
Transporte 01 pax aereo ida y vuelta de Atalaya a Pucallpa y viceversa (incluye TUUA)
Transporte Aéreo 01 pax ida y vuelta de Pucallpa a Lima y viceversa
Alimentación para todos los días de ruta Atalaya a Lima y Viceversa
Hospedaje Atalaya en salida y retorno (sea necesario)
Hospedaje en Lima por los días del evento

Organizaciones, CORPIA Y URPIA (2 personas) - 05 días
Transporte 02 pax aereo ida y vuelta de Atalaya a Pucallpa y viceversa (incluye TUUA)

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Transporte Aéreo 02 pax ida y vuelta de Pucallpa a Lima y viceversa
Alimentación para todos los días de ruta Atalaya a Lima y Viceversa
Hospedaje Atalaya en salida y retorno (sea necesario)
Hospedaje en Lima por los días del evento

- Los participantes de las comunidades nativas de Ucayali (Nueva Fenicia, Puerto Esperanza y Tahurapa, Mencoriari, Santa Clara-Alto Ucayali, Alto Aruya, Puija, Huao), y de Organizaciones indígenas (URPIA, CORPIA y ECOSIRA) realizarán su salida el 19 de diciembre hasta llegar a Lima el 20 de diciembre y retornar al lugar de origen el día 22 la Comunidad nativa y el día 23 diciembre las comunidades de Ucayali.
- El operador deberá realizar las coordinaciones con las comunidades a fin de asegurar su participación en la firma de convenio, así como la logística para sus traslados (vía fluvial, terrestre o aérea, según corresponda), alimentación, hospedaje y transporte local. Se debe considerar el costo unitario por cada participante, así como el financiamiento de los tiempos de desplazamiento y los gastos durante cada traslado.
- Los vehículos usados por el proveedor, deberán contar con las condiciones de seguridad necesarias para el traslado desde las comunidades nativas a las capitales de los distritos, así como los implementos requeridos en los vehículos fluviales o terrestres (chaleco salvavidas, extintores, techos, iluminación, botiquín de primeros auxilios y otros), en el marco de salvaguardar la seguridad de las personas que harán uso de los servicios.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

Entregable	Descripción	Plazo
Informe	Conteniendo lo siguiente: Documentos que acrediten los servicios brindados con detalle de número de personas, servicios de alimentación, traslados y alojamientos atendidos, según corresponda. Se adjuntarán las actas de entrega, cuando sea el caso, y fotografías de los materiales y servicios proveídos.	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados al día siguiente de finalizado el evento materia del servicio específico.

5. CONFORMIDAD

El Área Usuaría del servicio del servicio es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI), y el Enlace Zonal del PIP 2, estará a cargo de la supervisión del servicio, quien emitirá el informe de conformidad, previa verificación de los servicios brindados en coordinación con los participantes del evento.

El Área Usuaría y la Coordinación General del Proyecto FIP/BM suscriben el Acta de Conformidad del Servicio.

El Área usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad al entregable, previo informe de conformidad. En caso de observaciones, el proveedor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación¹, para levantar estas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaría, según la complejidad de las observaciones, previa sustentación del proveedor.

¹ Dicha notificación será remitida a través de correo electrónico.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de hasta veinte (20) días calendario o hasta que se consuma el monto adjudicado, cualquiera de estas dos condiciones será determinada por el Área Usaria.

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PROVEEDOR

El operador logístico deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

- Experiencia no menor de años (02) servicios logísticos para la realización y/o organización y/o producción de actividades y/o eventos para entidades públicas y/o privadas a nivel nacional y/o regional y/o local; aplica también servicios que hayan contemplado la implementación y financiamiento de talleres, reuniones, capacitaciones y similares. La experiencia se acreditará con copia simple de contratos, órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago.
- El proveedor para el cumplimiento del servicio solicitado deberá asegurar como mínimo el siguiente personal dentro de su equipo de trabajo:

Un (01) coordinador:

- Técnico titulado o egresado universitario en ciencias administrativas o contables o social o afines
- Experiencia acreditada de dos (02) años en la organización, coordinación y/o dirección de eventos nacionales y/o regionales y/o local vinculados al sector forestal y/o ambiental.

8. MONTO Y PAGO

Los pagos se realizarán por monto ejecutado en el evento materia de la presente contratación (hasta que se consuma el monto adjudicado) y que sea requerido por el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC, previa presentación de los informes de servicio o evento y su conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago	Plazo para la Presentación del Informe	MONTO DE PAGO
Por cada evento o servicio brindado	Hasta los diez (10) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la finalización del servicio o evento requerido, previa conformidad.	100% del monto ejecutado

La forma de cancelación del servicio será en un (01) pago por el evento o servicio prestado. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de área usuaria
- El comprobante de pago correspondiente (Factura).



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Código de cuenta Interbancaria
- Cuenta de detracción.

Lo anterior deberá ser presentarlo en versión digital comprendiendo todos los archivos de los documentos señalados líneas arriba, presentado vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los departamentos de Ucayali y Lima.

10. SEGUROS

El operador será responsable de contratar los seguros requeridos y pertinentes para el desarrollo del presente servicio cuando corresponda, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización del evento o actividad realizada; estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio.

11. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

Durante la ejecución del contrato, se aplicarán todos los medios posibles para garantizar la seguridad de la comunidad a la que deban tener acceso. Al respecto, cabe precisar que en caso algún trabajador del proveedor requiera concurrir al ámbito territorial de las comunidades nativas e indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita el Programa, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las comunidades, por su condición de vulnerabilidad, debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

12. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor del servicio en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estas involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor del servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el operador logístico en virtud de este contrato son propiedad intelectual del contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

